



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Exámenes Médicos para el Personal del Centro de Producción
Santa Rita S.A de C.V.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO:

PR-EHS- 064

REVISIÓN:

5

FECHA DE REVISIÓN:

Enero -2015

HOJA:

1/6

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Identificar y evaluar el estado de salud del trabajador, al ingreso o según sea requerido por los sistemas certificados de la empresa.

ÁREAS DE APLICACIÓN:

Departamentos que intervienen en el procedimiento de Exámenes Médicos para el personal del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V:

DOCUMENTO
CONTROLADO

☞ Toda Área de Centro de Producción



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección: Técnica		Fecha de elaboración: Agosto, 2009
Departamento: EHS (Ecología, Higiene y Seguridad)		Hoja: 2/6
Procedimiento: Exámenes Médicos para el Personal del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V.		
Responsable	Operación Núm.	Descripción del procedimiento
Reclutamiento y Selección de personal	01	<p>Exámenes para Personal de Ingreso:</p> <p>A través del departamento de reclutamiento y selección de personal se enviara a Servicio Medico un listado del personal para ingreso, mediante correo electrónico o impreso, dicho listado deberá de incluir nombre completo, área de trabajo probable, si es de contratación nueva o de re ingreso, mínimo con 12 horas de anticipación.</p> <p>Este proceso se deberá de realizar previo a la contratación o al curso de inducción.</p>
Servicio Medico	02	<p>A través del Médico de la empresa se realizara un diagnostico usando metodología documentada en el formato de Examen Medico</p> <p>Si es personal de re ingreso, se revisara su expediente y se realizara un examen de actualización, documentando cualquier hallazgo en la Informe básico o nota medica, (FO-EHS-004)</p> <p>Se informara a través un formato en electrónico o fisico a el departamento de Reclutamiento y Selección para que sea considerado en su proceso de contratación</p> <p>Se calificara en base a los siguientes criterios</p> <p>No apto, Aquel trabajador al cual se le encuentra alguna alteración, que puede empeorar o poner en peligro e intervenir en las labores contempladas en el área a la cual será dirigido, así como poner en riesgo la inocuidad del producto.</p> <p>Apto Condicionado Aquel trabajador que cuenta con alguna alteración, que puede ser corregida o controlada y que no afecta en las actividades a realizar en el área a la cual será dirigido.</p> <p>A esta recomendación, el Médico de planta deberá de darle seguimiento puntual a su a su situación, documentándolo en su programa de trabajo.</p> <p>Apto. Aquel trabajador que no cuenta con ninguna contraindicación para realizar las labores contempladas en el área a la cual será dirigido.</p> <p>En este caso si la alteración le permite incorporarse a alguna otra área se dará conocimiento al área de Recursos Humanos para que lo considere</p> <p>Las recomendaciones de servicio médico van en función de procurar y buscar la seguridad, salud e inocuidad en la empresa, sus trabajadores y el producto procesado.</p>

DOCUMENTO CONTROLADO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección: Técnica		Fecha de elaboración: Agosto, 2009
Departamento: EHS (Ecología, Higiene y Seguridad)		Hoja: 3/6
Procedimiento: Exámenes Médicos para el Personal del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V.		
Responsable	Operación Núm.	Descripción del procedimiento
Servicio Medico	03	Exámenes Médicos Periódicos: Las evaluaciones medicas periódicas estarán en función de los riesgos laborales que se tenga en CEP SAR y su medidas preventivas se basan en las normas de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social bajo el siguiente programa documentado en el Anexo 2
	04	Los exámenes medico periódicos deberán de estar en función del seguimiento del programa preventivo administrado por la Jefatura de Servicio Médico, de acuerdo al cuadro de personal POE (Personal Ocupacionalmente Expuesto) y al análisis de riesgos documentado en el Formato FO-EHS-011.
	05	Realizara requerimiento a las jefaturas correspondientes para establecer el tiempo autorizado para permitir que sus trabajadores asistan a Servicio Médico para dicho análisis
	06	Para los exámenes que el Medico designe por medio de un laboratorio, se tendrá que realizar la Requisición correspondiente
	07	Una vez teniendo los resultados el médico informara a las gerencias o direcciones correspondientes sobre el estado del personal, así como en conjunto con la gerencia de EHS y jefaturas correspondientes definirán algún plan preventivo en caso de requerirse
	08	Los Exámenes Antidoping y Alcoholímetro Pueden ser aplicados a cualquier personal bajo requerimiento de las direcciones correspondiente o gerencia de EHS.
	09	Se solicita a Servicio Medico la evaluación del personal correspondiente o mediante campaña planeada
Personal de Servicio Médico o Seguridad Industrial y protección planta	10	Si es identificado algún personal bajo los influjos del alcohol u otras drogas es dirigido a Recursos Humanos o si la identificación fue antes de entrar a la empresa, se le levanta la incidencia correspondiente y se le pide regrese al siguiente día
		Para la aplicación del alcoholímetro se toma como base la Norma NMX-CH-153-IMNC-2005 y Capitulo IX del Reglamento Interno de Trabajo

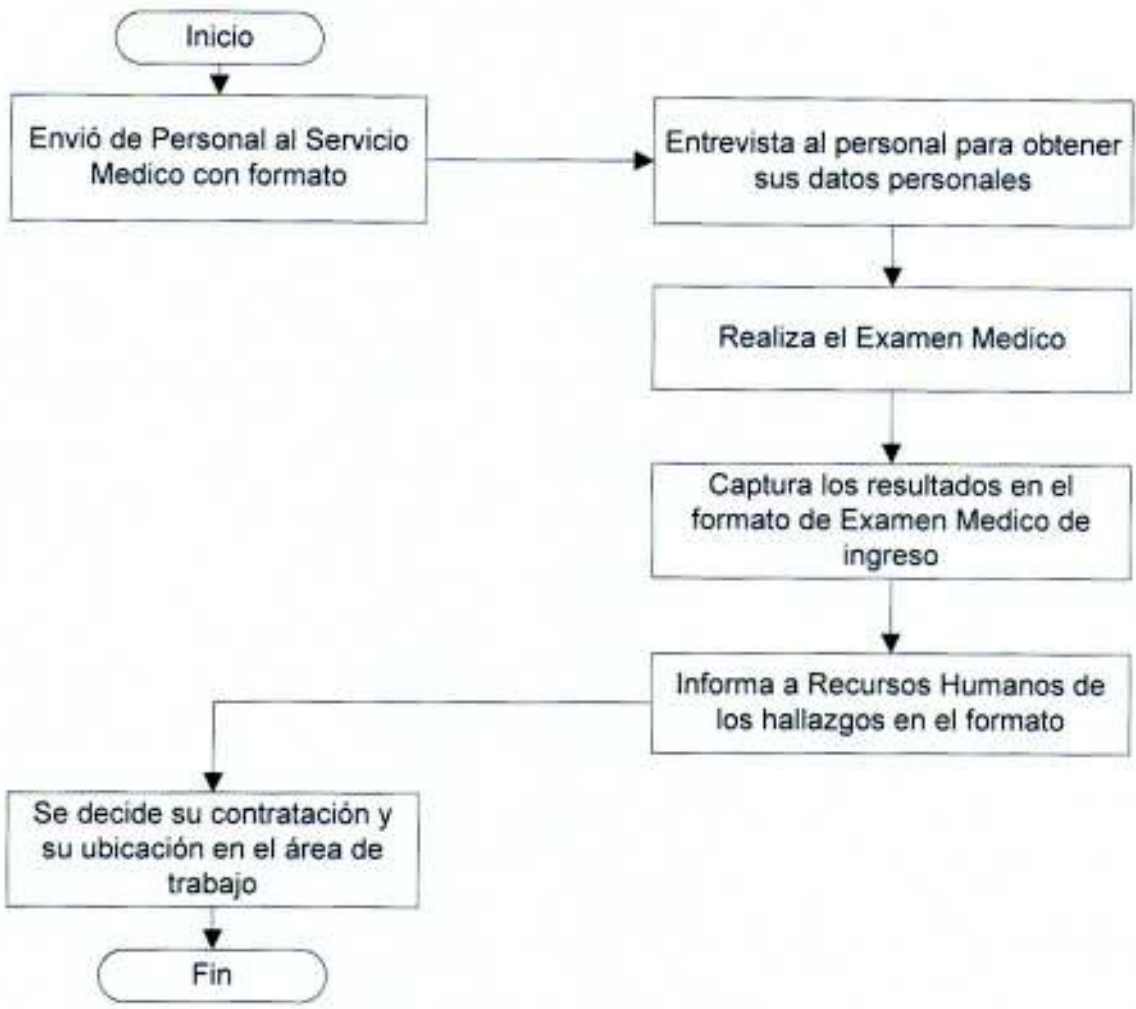
DOCUMENTO CONTROLADO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

DIAGRAMA DE FLUJO

Dirección: Técnica	Fecha de elaboración: Agosto, 2009
Departamento: EHS (Ecología, Higiene y Seguridad)	Hoja: 4/6
Procedimiento: Exámenes Médicos para el Personal del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V.	
Recursos Humanos	Servicio Medico

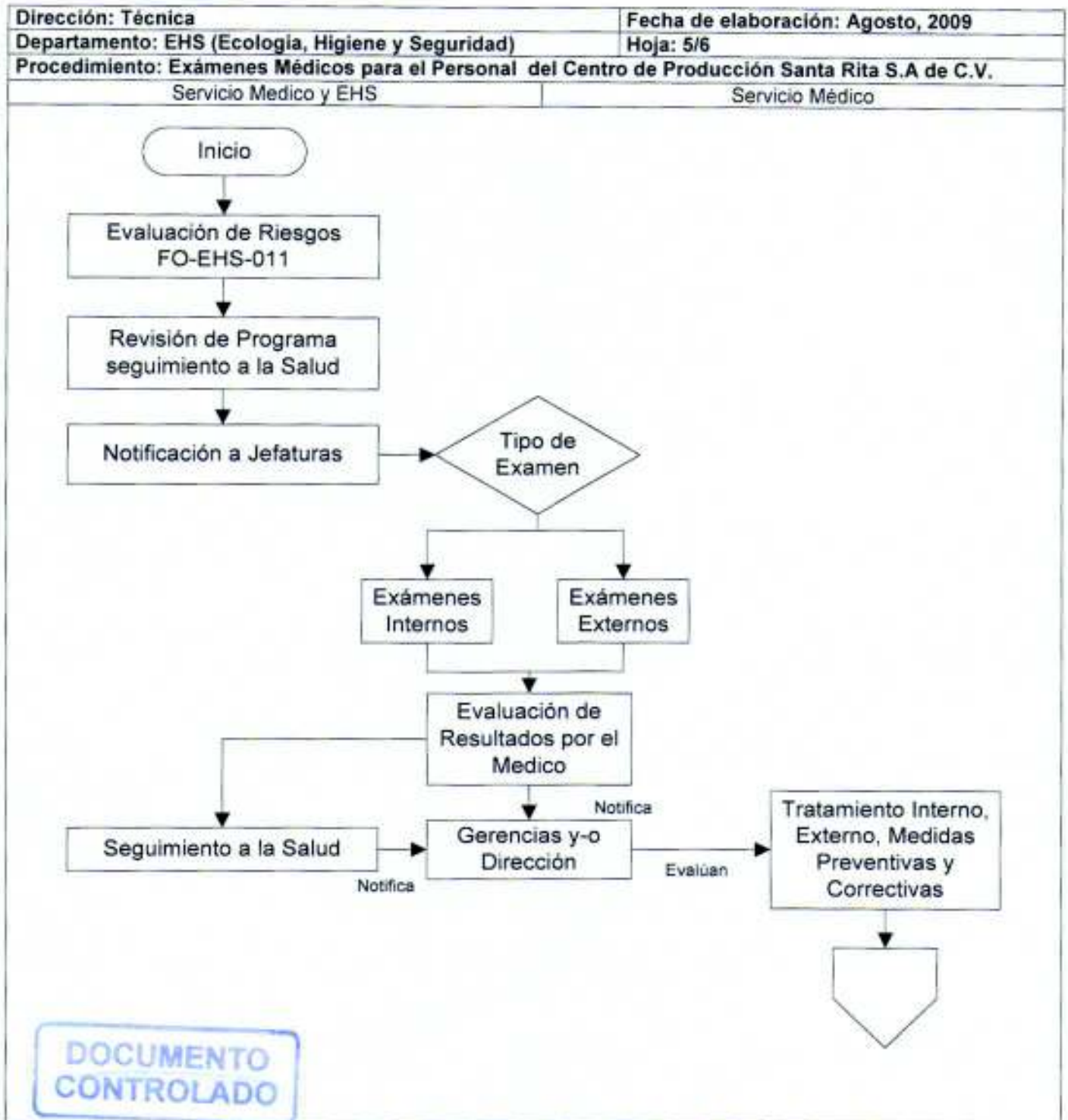


DOCUMENTO CONTROLADO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

DIAGRAMA DE FLUJO

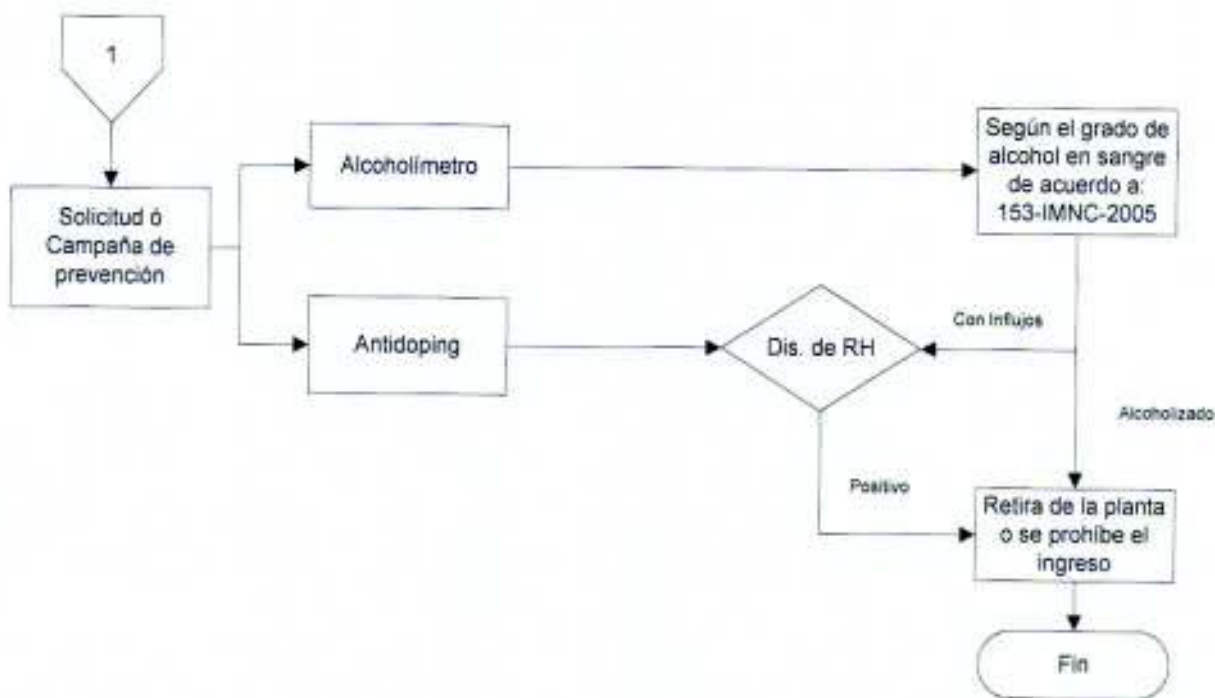




MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

DIAGRAMA DE FLUJO

Dirección: Técnica	Fecha de elaboración: Agosto, 2009
Departamento: EHS (Ecología, Higiene y Seguridad)	Hoja: 6/6
Procedimiento: Exámenes Médicos para el Personal del Centro de Producción Santa Rita S.A de C.V.	
Servicio Médico	



DOCUMENTO CONTROLADO

Formuló Ing. Miguel Ángel Torres GERENCIA DE EHS	Revisó Dra. Guillermina Guzman Rivera MEDICO	Autorizó Ing. Ismael Padrón Segura DIRECTOR TÉCNICO
--	--	---



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

Anexo 1

INFORME BASICO DE EXAMEN MEDICO DE INGRESO	
Nombre del Candidato	Fecha
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Area laboral	Vacante
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado	PT
<input type="text"/>	Ingreso Nuevo
	Re Ingreso
Observaciones:	
<input type="text"/>	
Nombre del Medico :	
<input type="text"/>	

Nombre del Candidato

Colocara Nombre del candidato a evaluar

Área Laboral

Describirá a donde ingresara

Resultado

Apto 1

Apto condicionado 2

No Apto 3

Vacante

Vacante a la que está aplicando

PT, Ingreso Nuevo o Re ingreso

Se marcara según sea el caso

DOCUMENTO
CONTROLADO

Anexo 2

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A EXAMNES MEDICOS
PERIODICOS

NORMA	Número de Referencia	Indicación	Requerimiento /Periodicidad
NOM-03-STPS	6.5	Someterse a los exámenes médicos que correspondan a sus actividades y que el patrón les indique.	Usar el formato de la Norma en el APENDICE A o Similar, Realizar Exámenes de laboratorio Química Sanguinea Colinesterasa al menos una vez al año
NOM-05-STPS	5.17	5.17 Que se practiquen exámenes médicos de ingreso, periódicos y especiales a los trabajadores que estén expuestos a las sustancias químicas peligrosas.	Se realizaran exámenes según el químico al que se expone al menos una vez al año
NOM-09-STPS	14.1	A los trabajadores que realicen trabajos en altura se les deberán practicar exámenes médicos al menos cada año, así como lo dictado en punto 14 de la Norma	Anual o según aplique la actividad
NOM-11-STPS	8.6	El patrón debe llevar a cabo exámenes médicos anuales específicos a cada trabajador expuesto a niveles de ruido de 85 dB(A).	el médico de empresa determinará el tipo de exámenes médicos que se realizarán, su periodicidad y las medidas a aplicar, tomando en cuenta la susceptibilidad del trabajador

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

NORMA	Número de Referencia	Indicación	Requerimiento /Periodicidad
NOM-11-STPS	8.6	El patrón debe llevar a cabo exámenes médicos anuales específicos a cada trabajador expuesto a niveles de ruido de 85 dB(A).	el médico de empresa determinará el tipo de exámenes médicos que se realizarán, su periodicidad y las medidas a aplicar, tomando en cuenta la susceptibilidad del trabajador
NOM-15-STPS	6.3	Someterse a los exámenes médicos para valorar los riesgos a su salud, con motivo de la exposición a condiciones térmicas extremas, y proporcionar verazmente la información que le solicite el médico que realice dicho examen.	Cada 6 meses y se deberá de dar seguimiento continua al POE según apéndice B punto 102 de la Norma
NOM-027-STPS	5.15	Someter a exámenes médicos específicos a los trabajadores que realicen actividades de soldadura y corte, d	Se Determinará el contenido de los exámenes médicos que se realizarán con una periodicidad de al menos una vez cada doce meses, y la vigilancia a la salud que se deba aplicar, mismos que quedarán asentados en el expediente médico que, para tal efecto, se tenga del trabajador.
LFT art. 135	Fracción. IV y V	Presentarse al trabajo bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que exista prescripción médica. Antes de iniciar su servicio, el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento del patrón y presentarle la prescripción suscrita por el médico	Según lo Dispuesto por la empresa
Reglamento Interno	Capítulo IX Art. 70 al 74		

DOCUMENTO CONTROLADO